



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

07

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0122 - 2025- MPY

Yungay, 10 de junio del 2025

### VISTOS:

El Informe N° 0271-2025-MPY/05.10, de fecha 10 de junio de 2025, remitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás documentos, los mismos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 6° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipales, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 43° prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, esta facultad puede ser delegable;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el Presupuesto del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestaria, mediante: modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0265-2024-MPY, de fecha 30 de diciembre de 2024, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2025; el mismo que fue promulgado en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respectivamente;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y concordante con el numeral 28.1 del Artículo 28° del capítulo IV, subcapítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01; señala que: son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura o en el Presupuesto Institucional Modificado, según sea el caso;

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
0544 150010  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniproyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

06

Que, mediante Informe N° 0271-2025-MPY/05.10, el Gerente de Planificación y Presupuesto informa sobre la necesidad de formalizar, mediante acto resolutivo, las modificaciones presupuestales Tipo 003, correspondientes al mes de mayo del 2025, las cuales están sustentadas en los anexos correspondientes, en cumplimiento al Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con el Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo establecido en el Art. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2025, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notas para Modificación Presupuestaria, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Presentación de la Resolución, Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;**

Municipalidad Provincial de Yungay  
Sr. José Antonio Romero Jara  
Alcalde Provincial  
CUI N° 404358

A/c./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(043) 470437  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

